OTROSI MODIFICATORIO No.01 REDUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 084-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024- CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA Y LA IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE SAS

CONTRATO No:	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 084-CENAC REGIONAL NEIVA-2024**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.12 (ESM BAS09) PARA LA VIGENCIA 2024"**
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA:	**IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE SAS** **NIT- 900.422.862-8** Representante Legal: **MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA** **C.C. 36.166.856** DOMICILIO: Calle 18 No. 6-39- EL CENTRO- Neiva (HUILA) TELEFONO: 3187164008 CORREO ELECTRÓNICO: mgramirezla@hotmail.com
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE $ (120.000.000,00) IVA INCLUIDO (CUANDO APLIQUE)**
VALOR REDUCCIÓN	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 70.000.000,00), incluido IVA**
SUPERVISOR:	**SMSM. ELIANA MAUREN DUGARTE NUÑEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

Entre los suscritos a saber: **Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ** con la cedula de ciudadanía No. 1.075.210.411 expedida en Neiva (Huila) residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, así mismo debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Radiograma Número 2024315001338283 del 25 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 010 de fecha 03 febrero de 2024, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificada con NIT. **901.541.256-8,** para los efectos de este contrato se denominará el CONTRANTE, por una parte y por la otra la empresa **IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE SAS - NIT- 900.422.862-8,** representada

legalmente por **MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA, identificada con cedula de ciudadania No. 36.166.856,** hemos acordado suscribir el presente MODIFICATORIO No. 01, del contrato de prestación de servicios No. 084-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024 de fecha 18 de MARZO del 2024, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.12 (ESM BAS09) PARA LA VIGENCIA 2024,** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones:

A. Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA requirió contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.12 (ESM BAS09) PARA LA VIGENCIA 2024"**

B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000,00) MCTE**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 14124 de fecha 27 de febrero de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENAC – NEIVA.

C.- Que el día 20 de marzo de 2024, fue suscrita la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 084-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024**, cuyo objeto fue: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N.12 (ESM BAS09) PARA LA VIGENCIA 2024**

D. Que de acuerdo al requerimiento solicitado, oficio por parte de la Gerente del Proyecto al Director de la CENAC NEIVA de fecha 05 de septiembre de 2024, por la supervisora del contrato a la empresa IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE SAS, mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2024 y oficio de aceptación de REDUCCIÓN por parte del contratista con fecha 05 de septiembre de 2024, solicitan **REDUCCIÓN** del contrato por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)**, con la finalidad de cumplir la satisfacción de los servicios contratados para la unidad beneficiaria y dar uso al presupuesto que no será utilizado en dicho contrato a falta de 3 meses para cerrar la vigencia teniendo en cuenta el promedio de consumos presentado durante la ejecución.

E- Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente OTRO SI 1 (**REDUCCIÓN**), bajando el valor a **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 70.000.000,00, incluido IVA** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 084- DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. – MODIFIQUESE NUMERAL 6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – NEIVA, el valor de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 084- DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024,** será por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 70.000.000,00, incluido IVA.**

CLAUSULA SEGUNDA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de esta **REDUCCIÓN** se requiere la firma de las partes y aceptación en la plataforma transaccional SECOP II, bajo los parámetros

establecidos en el contrato, documentos que deberán ser aportados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 084-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEVA-2024**, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente OTRO SI 1 - **REDUCCIÓN** en Neiva, a los VEINTICUATRO (24) días de septiembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA.

MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director CENAC REGIONAL NEIVA
Competente Contractual

IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE SAS
NIT- 900.422.862-8
R/L MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA
C.C. 36.166.856
ENTERADO Y ACEPTADO

Proyectó:

PS. SANDRA MARTINEZ
Abogada CENAC NEIVA

PS. CARLOS BOZZI GOMEZ
Económico CENAC NEIVA

PS. LAURA MANUELA CALDERON
Comité Técnico Evaluador

Aprobó: MY. CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL NEIVA